



Naciones Unidas

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

**Informe sobre el cuarto período de sesiones
(17 a 21 de mayo de 1999)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1999
Suplemento No. 11

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1999
Suplemento No. 11 (E/1999/31-E/CN.16/1999/9)

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

**Informe sobre el cuarto período de sesiones
(17 a 21 de mayo de 1999)**



Naciones Unidas • Nueva York, 1999

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

Resumen

En su cuarto período de sesiones, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo consideró siete temas sustantivos, incluido el examen de un informe sobre el tema principal del período de sesiones, “Asociaciones de ciencia y tecnología y establecimiento de redes para el fomento de la capacidad nacional”. Los otros temas sustantivos del programa fueron el informe del grupo de estudio sobre biotecnología; la visión común sobre la contribución futura de la ciencia y la tecnología para el desarrollo; el presupuesto y las actividades entre períodos de sesiones de la Comisión; la combinación de recursos; las medidas que habían de tomarse en relación con decisiones adoptadas en el tercer período de sesiones de la Comisión; y el papel y las actividades de la Comisión en relación con la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo. Después de considerar los temas sustantivos del programa, la Comisión elaboró un proyecto de resolución general, titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo”, en el que se abordaron todas las cuestiones importantes examinadas en el cuarto período de sesiones, y recomendó al Consejo Económico y Social que lo aprobara.

Según el proyecto de resolución, se decidiría que el principal tema sustantivo en el que habría de centrarse la labor de la Comisión durante el intervalo entre períodos de sesiones en 1999–2001 fuera “Fomento de la capacidad nacional en materia de biotecnología”. Se establecerían grupos de estudios o grupos de trabajo para realizar análisis y formular recomendaciones sobre diversas cuestiones relativas al tema, incluido el desarrollo de los recursos humanos mediante la educación en ciencias básicas, la investigación y el desarrollo, y los aspectos interdisciplinarios conexos; la transferencia, comercialización y difusión de tecnología; el incremento de la sensibilización y participación de la opinión pública en lo tocante a la determinación de las políticas científicas; y la bioética, la seguridad biológica, la diversidad biológica y los asuntos jurídicos y normativos atinentes a dichas cuestiones a fin de lograr un tratamiento equitativo.

Respecto de las asociaciones de ciencia y tecnología y el establecimiento de redes para fomentar la capacidad nacional, se recomendó que, entre otras cosas, los gobiernos fomentaran las asociaciones determinando las esferas prioritarias para el desarrollo tecnológico y las principales necesidades tecnológicas de las empresas locales, así como servicios útiles que pudieran prestar asistencia a las instituciones extranjeras y locales interesadas en formar asociaciones, y analizando medios para perfeccionar las asociaciones y prestarles apoyo, incluida la creación de un entorno propicio, el mejoramiento de las actividades e infraestructuras de investigación y desarrollo, y el incremento de la conciencia pública. Se pidió además que la secretaría de la Comisión determinara y analizara las mejores prácticas en lo tocante a la formación de asociaciones y el establecimiento de redes, y preparara un inventario de oportunidades para la creación de asociaciones y el establecimiento de redes internacionales de ciencia y tecnología. También se recomendó que la Comisión colaborara más estrechamente con los órganos de las Naciones Unidas para fomentar las asociaciones de ciencia y tecnología, y que los países menos adelantados, en particular los de África, prestaran apoyo a su integración en el proceso mundial del conocimiento científico y la movilización tecnológica.

Además, el Consejo Económico y Social recomendaría que la Comisión, por conducto de su secretaría, promoviera un diálogo entre las entidades dedicadas a la biotecnología para fomentar el intercambio de información y plantear cuestiones de desarrollo mundial. En la resolución también se esbozaría una serie de estrategias que podrían adoptar los países

en desarrollo y los países con economías en transición para lograr mayores beneficios de la biotecnología orientada a la producción de alimentos, y se pediría a la secretaría de la Comisión que difundiera información equilibrada y analizara casos determinados para abordar cuestiones conexas como, los derechos de propiedad intelectual y la seguridad biológica.

De conformidad con la misma resolución, el Consejo Económico y Social también recomendaría que la secretaría de la Comisión continuara su labor relativa a la combinación de recursos y los exámenes de ciencia, tecnología y políticas de innovación y emprendiera una serie de medidas para fortalecer el funcionamiento de la Comisión en el contexto de su reestructuración, incluido su papel respecto de la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo.

La Comisión recomendó también que el Consejo Económico y Social adoptara un proyecto de decisión según el cual el Consejo aprobaría el programa provisional y la documentación del quinto período de sesiones de la Comisión, y otro proyecto de decisión según el cual el Consejo decidiría ampliar el mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género hasta el 30 de junio de 2001. La Comisión aprobó también el texto sobre la visión común que se difundirá en la próxima Conferencia Mundial sobre la Ciencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Índice

| <i>Capítulo</i> | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención | 1 |
| A. Proyecto de resolución | 1 |
| B. Proyectos de decisión | 6 |
| C. Decisión que se señala a la atención del Consejo | 8 |
| II. Tema sustantivo: asociaciones de ciencia y tecnología y establecimiento de redes para el fomento de la capacidad nacional | 9 |
| III. Grupo de estudio sobre biotecnología | 13 |
| IV. Visión común del futuro de la ciencia y la tecnología para el desarrollo | 16 |
| V. El presupuesto y las actividades entre períodos de sesiones de la Comisión | 22 |
| VI. Coalición de recursos | 23 |
| VII. Medidas adoptadas en el tercer período de sesiones | 24 |
| VIII. Papel y actividades de la Comisión en relación con la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo | 27 |
| IX. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del quinto período de sesiones de la Comisión | 29 |
| X. Programa provisional y organización de los trabajos del quinto período de sesiones | 30 |
| XI. Elección del Presidente del cuarto período de sesiones de la Comisión | 31 |
| XII. Aprobación del informe de la Comisión sobre su cuarto período de sesiones | 32 |
| XII. Organización del período de sesiones | 33 |
| A. Apertura y duración del período de sesiones | 33 |
| B. Participación | 34 |
| C. Elección de la Mesa | 34 |
| D. Programa y organización de los trabajos | 35 |
| E. Documentación | 35 |
| Anexos | |
| I. Asistencia | 36 |
| II. Lista de documentos que la Comisión tuvo ante sí durante su cuarto período de sesiones | 38 |

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de resolución

1. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Ciencia y tecnología para el desarrollo*

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo el papel que desempeña la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo como foro para el examen de las cuestiones de ciencia y tecnología, para una mejor comprensión de las políticas de ciencia y tecnología para el desarrollo, y para la formulación de recomendaciones y directrices sobre cuestiones de ciencia y tecnología dentro del sistema de las Naciones Unidas, todo ello en relación con el desarrollo,

Reconociendo asimismo que, al llevar a cabo su labor, la Comisión debe prestar especial atención a las necesidades de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, de los pequeños Estados insulares en desarrollo y de los países en desarrollo sin litoral, y debe además tomar en consideración los problemas pertinentes de los países con economías en transición,

Tomando nota con reconocimiento del informe del Grupo de Trabajo de la Comisión sobre asociaciones y establecimiento de redes sobre ciencia y tecnología, para el fomento de la capacidad nacional¹ y el informe de la Reunión del Grupo de Estudio sobre la Biotecnología para la Producción de Alimentos y sus Repercusiones en el Desarrollo²,

Reconociendo que el potencial económico de las asociaciones de ciencia y tecnología y del establecimiento de redes es enorme, y que los que no tienen la capacidad para formar asociaciones equitativas y participar en redes se exponen a quedar marginados de la participación activa en la economía mundial,

Consciente de la situación sumamente precaria de la ciencia y la tecnología en algunos países, en particular los de África, y de la necesidad de que dichos países superen las limitaciones que repercuten negativamente en el bienestar de las personas, el desarrollo de las naciones y la competitividad de sus economías,

Tomando nota con satisfacción de las notas de la secretaría relativas a una visión común sobre la ciencia y la tecnología para el desarrollo³, al presupuesto y las actividades de la Comisión⁴ entre períodos de sesiones y a la combinación de recursos⁵, así como de los demás documentos pertinentes presentados a la Comisión para que los examinara en su cuarto período de sesiones⁶,

* Para los debates, véase el capítulo II.

¹ Véase E/CN.16/1999/2.

² Véase E/CN.16/1999/3.

³ E/CN.16/1999/4 y Corr.1.

⁴ E/CN.16/1999/5.

⁵ E/CN.16/1999/6.

⁶ E/CN.16/1999/7 y 8, y E/CN.16/1999/Misc.1 a 5.

Reconociendo la importancia de los exámenes de ciencia, tecnología y políticas de innovación, y tomando nota con satisfacción de que han concluido dos de esos exámenes, relativos a Colombia y Jamaica⁷, y de que otros exámenes están en curso o se encuentran en espera de financiación,

Tomando nota de que el cuarto período de sesiones de la Comisión coincidirá con el 20° aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, celebrada en Viena, y reafirmando la importancia cada vez mayor de la ciencia y la tecnología para abordar eficazmente los desafíos que plantea el desarrollo, y el papel que puedan desempeñar las Naciones Unidas en esa esfera,

Recordando las resoluciones del Consejo Económico y Social 1997/62, de 25 de julio de 1997, sobre ciencia y tecnología para el desarrollo, 1998/46, de 31 de julio de 1998, 1998/47, de 31 de julio de 1998, tal como se han adoptado, sobre la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y otras esferas conexas,

Reconociendo que es esencial lograr un mayor grado de transparencia y responsabilidad para que la Comisión funcione con eficiencia y eficacia,

Acogiendo con beneplácito la iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de celebrar en junio de 1999 la Conferencia Mundial sobre la Ciencia,

Actividades complementarias de la labor anterior de la Comisión

A. Asociaciones de ciencia y tecnología y establecimiento de redes para el fomento de la capacidad nacional

1. *Recomienda* que los países en desarrollo y los países con economías en transición determinen, en cooperación con todos los interesados:

a) Las esferas prioritarias para el desarrollo de la capacidad tecnológica, en que las asociaciones y redes internacionales podrían desempeñar un papel fundamental;

b) Las necesidades principales de las empresas locales en materia de tecnología, capacidades especializadas y conocimientos técnicos, para planificar los objetivos con claridad, así como la producción prevista y los instrumentos de vigilancia;

c) Los servicios útiles que podrían prestarse a instituciones públicas y privadas extranjeras interesadas en formar asociaciones con instituciones públicas y privadas locales y que podrían contribuir a establecer asociaciones más equitativas y equilibradas;

2. *Recomienda asimismo* que los gobiernos exploren los medios para fomentar las asociaciones entre instituciones públicas y privadas, entre otras formas, estableciendo un entorno propicio en los planos normativo, jurídico y de políticas, y contribuyendo a la información y el conocimiento, financiando el perfeccionamiento de las actividades y la infraestructura de investigación y desarrollo, y elevando el nivel de conciencia pública acerca del papel y las ventajas de las asociaciones y el establecimiento de redes de ciencia y tecnología, y, que, en caso de que esos procesos ya existan, los actualicen;

⁷ *Science, Technology and Innovation Policy Review: Jamaica* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.98.II.D.7); y *Science, Technology and Innovation Policy Review: Colombia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.99.II.D.13).

3. *Recomienda además* que los gobiernos presten apoyo a las asociaciones y al establecimiento de redes de investigación básica y aplicada, a fin de fomentar la capacidad nacional;

4. *Pide* a la secretaría de la Comisión, que, con los recursos que pueda movilizar, proceda a:

a) Determinar y analizar las mejores prácticas en materia de asociaciones y establecimiento de redes;

b) Elaborar un inventario de oportunidades para la creación de asociaciones y el establecimiento de redes internacionales de ciencia y tecnología;

5. *Invita* a los gobiernos, a los sectores público y empresarial, al sector académico y a las organizaciones no gubernamentales de los países industrializados a que establezcan asociaciones y redes de ciencia y tecnología con sus entidades homólogas de países en desarrollo y países con economías en transición, a fin de facilitar la obtención, el uso y la adaptación de las nuevas tecnologías, así como para mejorar su capacidad tecnológica y fomentar su capacidad nacional;

6. *Recomienda* que, habida cuenta del florecimiento de la demanda de energía y las limitaciones financieras de los países en desarrollo, se intensifiquen el establecimiento de asociaciones y la colaboración en lo tocante a fuentes de energía renovables y convencionales, como las que se prevén en el mecanismo de desarrollo no contaminante y los arreglos sobre la “aplicación conjunta” previstos en el contexto del Protocolo de Kyoto⁸ de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁹ para:

a) Promover el fomento de la capacidad de los países en desarrollo;

b) Prestar servicios modernos de energía a las poblaciones rurales y a las poblaciones urbanas que carezcan de ellos;

c) Alentar la participación del sector privado en el suministro de electricidad mediante la concertación de arreglos innovadores como los proyectos de construcción–explotación–transferencia o los proyectos de construcción–posesión–explotación;

7. *Recomienda asimismo* que la Comisión colabore más estrechamente con los órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, en particular la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, para fomentar las asociaciones de ciencia y tecnología;

8. *Recomienda además* que los países menos desarrollados, en particular los de África, presten apoyo a su integración eficaz en el proceso mundial de movilización de los conocimientos científicos y las tecnologías disponibles, en particular por los medios:

a) Prestando apoyo a todas las iniciativas destinadas al reagrupamiento subregional de recursos en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo;

b) Determinando asociaciones equitativas y valorando debidamente a sus científicos;

⁸ FCCC/CP/1997/7/Add.1, sección I, decisión 1/CP.3 de 11 de diciembre de 1997, anexo.

⁹ A/AC.237/18 (Part II)/Add.1 y Corr.1, anexo I.

c) Creando centros de excelencia en esferas prioritarias y mejorando la educación local en la esfera de la ciencia y la tecnología;

B. Biotecnología para la producción de alimentos

9. *Recomienda además* que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, por conducto de su secretaría, promueva un diálogo en el que participen los sectores privado y público, las organizaciones no gubernamentales y los centros y redes especializados de biotecnología, como el Foro Mundial sobre Investigación Agrícola, a fin de fomentar el intercambio de información e ideas entre los científicos, los encargados de la adopción de políticas, los representantes de la industria y los usuarios finales. Ese diálogo puede también ser un foro destinado a plantear cuestiones relativas a los adelantos mundiales en la esfera de la biotecnología (tales como los derechos de propiedad intelectual, la seguridad biológica, la bioética, los “farmaalimentos” y los genes “terminadores”) y para aumentar la sensibilización pública y crear una mejor comprensión de las posibles ventajas de la biotecnología y otras cuestiones fundamentales;

10. *Recomienda además* que los gobiernos de los países en desarrollo y los países con economías en transición apliquen, con la cooperación de la comunidad internacional, las siguientes estrategias:

a) Fortalecer la capacidad de investigación, fomentar la capacidad nacional en la esfera de la biotecnología y emprender programas de capacitación para contar con una fuerza de trabajo cualificada;

b) Determinar los posibles “centros de competencias” en la esfera de la biotecnología y alentar su creación en todos los países;

c) Crear y mantener asociaciones con “centros de excelencia” y redes en todos los países;

d) Alentar los vínculos y la interacción entre los sectores público y privado y las instituciones de investigación y desarrollo;

e) Alentar la participación de la comunidad científica en los debates de política sobre biotecnología, seguridad biológica y bioética y en elevación del nivel de conciencia pública acerca de los riesgos y las ventajas de esa nueva tecnología;

11. *Pide* a la secretaría de la Comisión que:

a) Preste asistencia para detectar y divulgar información equilibrada sobre biotecnología, derechos de propiedad intelectual y seguridad biológica;

b) Examine estudios de casos que comprendan distintas formas de abordar las cuestiones relacionadas con la tecnología, los derechos de propiedad intelectual y la seguridad biológica de manera práctica, comprensible y concreta;

12. *Pide* a la Comisión que colabore con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para preparar el próximo número del boletín del Sistema de Evaluación en Materia de Tecnología Avanzada, dedicado a la biotecnología para la producción de alimentos;

13. *Recomienda* que la Comisión y su secretaría cooperen con otras organizaciones internacionales y regionales que se ocupan de la biotecnología, como las comisiones regionales de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología, el Banco Mundial, así como con

organizaciones no gubernamentales y otras instituciones internacionales, como el Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales en particular para aumentar la comprensión e intercambiar información sobre la normativa en materia de seguridad biológica y el fomento de la capacidad, incluso mediante estudios de casos relativos a a) asociaciones en la esfera de la biotecnología, b) seguridad biológica, c) bioética y d) distintos enfoques en materia de cuestiones relativas a la biotecnología y los derechos de propiedad intelectual;

C. Combinación de recursos

14. *Pide* a la secretaría de la Comisión que, utilizando los recursos extrapresupuestarios asignados a ese fin, finalice la publicación de los informes sobre la combinación de recursos para utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la infraestructura de transmisión, la educación y la salud, y que se cerciore de que el informe final tenga la divulgación más amplia posible;

D. Exámenes de ciencia, tecnología y políticas de innovación

15. *Recomienda* que la Comisión siga vinculándose con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo respecto de los exámenes de ciencia, tecnología y políticas de innovación con los países interesados, a fin de determinar opciones para la adopción de medidas nacionales, en particular las que fomenten la capacidad tecnológica y la innovación, así como la transferencia y la difusión de tecnología;

E. Nuevo tema sustantivo y otras actividades

16. *Decide* que el tema sustantivo para el intervalo entre período de sesiones en 1999–2001 sea “Fomento de la capacidad nacional en biotecnología”, con especial atención a las esferas de la agricultura y la agroindustria, la salud y el medio ambiente. El tema incluirá: el desarrollo de los recursos humanos mediante la educación, la investigación y el desarrollo en materia de ciencias básicas, así como sus aspectos interdisciplinarios; la transferencia, comercialización y difusión de tecnología; el incremento de la sensibilización pública y la participación en la formulación de las políticas científicas; y la bioética, la seguridad biológica, y los asuntos jurídicos y normativos que afectan a dichas cuestiones, con el fin de lograr un tratamiento equitativo;

F. Coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo

Consciente de la necesidad de seguir fortaleciendo el funcionamiento de la Comisión en el contexto de su reestructuración, incluido su papel relativo a la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo,

Acogiendo con beneplácito las medidas adoptadas por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para crear un sitio en la Web destinado a divulgar información sobre las actividades de la Comisión,

17. *Insta* a la secretaría de la Comisión a que continúe sus esfuerzos, en colaboración con otros órganos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales y el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre informática, por crear una red electrónica de información de enlace sobre sus actividades en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo y aumentar la sensibilización pública respecto de las innovaciones científicas que sean especialmente importantes para fomentar el desarrollo económico y social;

18. *Pide* que la secretaría siga publicando el boletín periódico de información actualizada sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas relativas a la ciencia

y la tecnología para el desarrollo, incluida la información sobre los planes de actividades entre períodos de sesiones de la propia Comisión y los resultados de dichas actividades;

19. *Exhorta* a la secretaría y a la Mesa de la Comisión a que detecten y aprovechen las oportunidades de tener estrechas interacciones con los órganos del sistema de las Naciones Unidas para fomentar un mayor grado de intercambio de información y coordinación de actividades en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo; dichas interacciones deberán comprender la participación de la secretaría en las sesiones de coordinación pertinentes del Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (Actividades operacionales);

20. *Recomienda* que cada dos años se celebre en Ginebra una reunión de expertos, después de la cual la Mesa se reunirá durante un día con las delegaciones de los Estados miembros y observadores en Ginebra para examinar con las delegaciones la situación de las actividades entre períodos de sesiones de la Comisión y sus esfuerzos por coordinar las actividades de ciencia y tecnología para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

21. *Conviene* en mantener en su programa un tema titulado “El funcionamiento de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, incluido su papel en relación con la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo”, y pide a la secretaría que prepare un informe analítico sucinto sobre las actividades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los resultados de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia, para que se examine en relación con ese tema.

B. Proyectos de decisión

2. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo recomienda al Consejo Económico y Social que adopte los siguientes proyectos de decisión:

Proyecto de decisión I

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su cuarto período de sesiones y programa provisional y documentación para el quinto período de sesiones de la Comisión*

El Consejo Económico y Social:

a) Toma nota del informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su cuarto período de sesiones y hace suyas las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión;

b) Aprueba el programa provisional y la documentación para el quinto período de sesiones de la Comisión que figuran a continuación.

* Para los debates, véase el capítulo X.

Programa provisional y documentación para el quinto período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Tema sustantivo: “Fomento de la capacidad nacional en biotecnología”, con especial atención a la agricultura y la agroindustria, la salud y el medio ambiente. El tema comprenderá: el desarrollo de los recursos humanos mediante la educación, la investigación y el desarrollo, en materia de ciencia básica, así como sus aspectos interdisciplinarios; la transferencia, comercialización y difusión de tecnología; el incremento de la sensibilización pública y la participación en la formulación de políticas científicas; y la bioética, la seguridad biológica, la biodiversidad, y los asuntos jurídicos y normativos que afectan esas cuestiones, con el fin de lograr un tratamiento equitativo.

Documentación

Informe del Secretario General

3. Nota amplia sobre la aplicación y los progresos realizados con respecto a las decisiones adoptadas en el cuarto período de sesiones de la Comisión.

Documentación

Nota de la secretaría

4. Presentación de los informes de los países sobre tecnología y políticas de innovación.
5. Presupuesto de la Comisión.

Documentación

Nota de la secretaría

6. Actividades de la Comisión en relación con la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo y otras actividades entre períodos de sesiones.

Documentación

Nota de la secretaría

7. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del sexto período de sesiones de la Comisión.
8. Programa provisional y organización de los trabajos del sexto período de sesiones de la Comisión.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe de la Comisión sobre su quinto período de sesiones.

Proyecto de decisión II

Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género*

El Consejo Económico y Social decide:

- a) Prorrogar el mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género hasta el 30 de junio de 2001 para que pueda terminar su programa de trabajo con los recursos extrapresupuestarios asignados a tal fin;
- b) Que la Mesa consulte con los miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a fin de llenar las dos vacantes de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género con los miembros de la Comisión, de modo de garantizar el enlace entre la Junta y la Comisión;
- c) Que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo evalúe en su quinto período de sesiones la conveniencia de que la labor de la Junta continúe y las posibilidades de obtener recursos externos para hacerlo.

C. Decisión que se señala a la atención del Consejo

3. Se señala a la atención del Consejo Económico y Social la decisión siguiente, aprobada por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo:

Decisión 4/1

Resúmenes de los debates generales preparados por el Presidente

En su décima sesión, celebrada el 21 de mayo de 1999, a propuesta del Presidente, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo decidió incluir los resúmenes de los debates generales preparados por el Presidente en su cuarto período de sesiones en el informe de la Comisión sobre dicho período de sesiones.

* Para los debates, véase el capítulo VII, párrafos 10 a 14.

Capítulo II

Tema sustantivo: asociaciones de ciencia y tecnología y establecimiento de redes para el fomento de la capacidad nacional

1. La Comisión examinó el tema 2 de su programa en sus sesiones primera, segunda y décima, celebradas los días 17 y 21 de mayo de 1999. Tuvo ante sí un informe de la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) sobre la labor del Grupo de Trabajo sobre asociaciones y establecimiento de redes sobre ciencia y tecnología para el fomento de la capacidad nacional (E/CN.16/1999/2).
2. En su primera sesión, el Vicepresidente, Sr. B. M. Rode (Austria), formuló una declaración introductoria.
3. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Jamaica, Indonesia, Camerún, Angola, Cuba, Rumania, Filipinas, Brasil, Sri Lanka y Pakistán, así como los observadores de Uruguay y Turquía.
4. En la segunda sesión, celebrada el 17 de mayo, formularon declaraciones los representantes de Eslovaquia, Ghana, la Federación de Rusia, Alemania, China, Bolivia, España, la República Islámica del Irán, los Estados Unidos de América, Belarús, Colombia, Túnez, Angola, Guinea, la República de Corea, el Brasil, el Camerún, Jamaica y Rumania, así como el observador de Egipto.

Resumen del debate general preparado por el Presidente

5. En su informe y sus recomendaciones, el Grupo de Trabajo sobre asociaciones y establecimientos de redes sobre ciencia y tecnología, para el fomento de la capacidad nacional planteó varias cuestiones de política para que las examinasen los distintos interesados que participan en el proceso de formación de asociaciones y establecimiento de redes. En el presente documento se entiende por “asociaciones” las alianzas bilaterales y multilaterales formadas para beneficio mutuo de los interesados (véase E/CN.16/1999/2, párr. 15). Entre las cuestiones generales de política consideradas por el Grupo de Trabajo en relación con las asociaciones y redes entre instituciones académicas y de investigación, así como entre empresas y sociedades privadas, figuran las siguientes:

- a) ¿Las redes y asociaciones han entrado en una nueva era y se han convertido en una forma esencial de interacción estratégica de las empresas y las instituciones?
- b) ¿En qué condiciones presentan nuevas oportunidades y limitaciones para las empresas y las instituciones de los países en desarrollo y las economías en transición con respecto al fomento de las competencias y la capacidad tecnológica autóctonas?
- c) ¿Qué pueden hacer los gobiernos y la comunidad internacional para promover ese proceso?

6. La labor del Grupo de Trabajo se tradujo en que además de su informe, elaboró varios documentos de antecedentes en los que se aborda el tema de las asociaciones y redes de energía y biotecnología. La lista de tales documentos se adjuntó al informe del Grupo de Trabajo (E/CN.16/1999/2, anexo II).

7. Con respecto a la aparición de la “producción con un alto coeficiente de conocimientos” y la competencia fundada tanto en los precios como en factores distintos de los precios, por ejemplo, las innovaciones, la respuesta del sector de las empresas privadas ha consistido en

recurrir cada vez más a las asociaciones y redes. Hay elementos de prueba que sugieren que los arduos desafíos que plantea la mundialización impulsaron el considerable aumento del establecimiento de asociaciones y redes entre empresas como medio de unificar recursos para compartir los gastos y riesgos de las actividades de investigación y desarrollo. Lo antedicho se aplica tanto a las empresas de los países en desarrollo como a las de los países desarrollados, y no parece que la tendencia vaya a invertirse en el futuro cercano. Además, se ha reconocido que la adopción de esas nuevas formas de colaboración es inevitable y no facultativa, para numerosas empresas que tratan de mantener su competitividad en los difíciles mercados mundiales de la actualidad, que se caracterizan por la aplicación de tecnologías de información y modos de producción y distribución basados en la Internet y el uso intensivo de tecnologías. El éxito de esas asociaciones suele depender de la participación simultánea de empresas privadas, instituciones académicas y organismos gubernamentales.

8. Se ha observado el aumento de las asociaciones y alianzas en muchos niveles y en numerosos lugares del mundo, incluso entre empresas e instituciones del Norte y del Sur, en particular las que se encuentran ubicadas en el Asia sudoriental. Los acuerdos sobre tecnología entre empresas también han aumentado en una amplia gama de países en desarrollo. Esas alianzas se han convertido en una de las formas más importantes de realizar negocios y transferir tecnología, y, en combinación con las redes educacionales, forman la base para el fomento de la capacidad local en numerosos países en desarrollo. Por ello, se ha observado un notable aumento de las alianzas entre diversos tipos de redes de investigación y tecnología, centros de excelencia, instituciones académicas y empresas.

9. El Grupo de Trabajo ha abordado las opciones de política y las medidas prácticas necesarias para promover las asociaciones y redes de tecnología para fomentar la capacidad nacional en los países en desarrollo y los países en transición. Se estima que las asociaciones y redes son mecanismos eficaces para el desarrollo tecnológico, el fomento de la capacidad nacional y el incremento del acceso al mercado. Los gobiernos deben desempeñar un papel muy importante para promover las asociaciones y el establecimiento de redes, en particular en los países en desarrollo, junto con las organizaciones internacionales y regionales y los institutos financieros multilaterales, para complementar tales actividades.

10. Existe un amplio consenso sobre las propuestas del Grupo de Trabajo relacionadas con: a) la elaboración de una metodología basada en las mejores prácticas en materia de establecimiento de asociaciones y redes interinstitucionales; b) la elaboración de criterios para evaluar los éxitos; y c) la elaboración de un inventario de las oportunidades para la formación de asociaciones y redes internacionales de ciencia y tecnología. A ese respecto, valdría la pena estudiar la experiencia de la Unión Europea con respecto a la creación de consorcios y asociaciones para la transferencia de tecnología y sus directrices sobre dicha materia y aprovecharlas para conocer más a fondo cómo se establecen asociaciones con eficacia. Puede recurrirse también a otro tipo de alianzas para la investigación como las que existen en América. Deberían estudiarse las asociaciones y redes entre instituciones de educación superior para determinar su eficacia y su aptitud para el desarrollo de las capacidades humanas, la difusión de conocimientos y la transferencia de tecnología. Más concretamente, es necesario examinar las limitaciones de las redes y asociaciones, estudiar las condiciones en que éstas contribuyen al fortalecimiento de la capacidad humana y tecnológica, y establecer una distinción entre los diversos tipos de asociaciones. De esa manera podrían determinarse los principales factores que contribuyen al éxito o al fracaso de esa tarea.

11. Se subraya la importancia de crear un entorno apto y propicio para el establecimiento de las asociaciones. La experiencia ha demostrado que las asociaciones que funcionan bien son las creadas desde abajo, y no las impuestas desde arriba. Sin embargo, para que esas asociaciones prosperen se requieren ciertas condiciones, entre las cuales se destaca la

aplicación de una combinación apropiada de políticas e incentivos para todas las partes interesadas. Se ha planteado repetidas veces la cuestión de lograr que las asociaciones entre partes desiguales sean más equitativas o equilibradas. Para ello se ha recurrido con éxito al prorrateo de las contribuciones, sobre la base del producto interno bruto (PIB) de cada país, de los beneficios de cada empresa o de los ingresos de cada universidad, según el caso. Sin embargo, para reducir las diferencias en la capacidad de los asociados situados en distintos niveles de desarrollo se requiere una solución de base más amplia y a más largo plazo. Como el desfase tecnológico es cada vez mayor, no sólo entre los distintos países sino también dentro de cada país, se ha sugerido que en las políticas nacionales de ciencia y tecnología se preste más importancia a la enseñanza científica. A un nivel más técnico, podrían fortalecerse la capacidad y la infraestructura nacionales de investigación y desarrollo, promoviendo la creación de asociaciones y redes que permitiesen a los científicos y técnicos de los países en desarrollo mejorar sus aptitudes y tener acceso a los recursos y avances en materia de investigación y desarrollo. Por lo tanto, es necesario ayudar a dichos países a incrementar su participación en redes y asociaciones mediante programas de acción prácticos.

12. Otro requisito para estimular la creación de asociaciones y lograr que sean eficaces es el acceso a las telecomunicaciones y a la Internet. Si bien se percibe el riesgo de que la falta o la ausencia de esos servicios cause una rápida marginación económica, hay ejemplos de proyectos internacionales de desarrollo que tienen por objeto ayudar a establecer y facilitar los enlaces de telecomunicaciones en zonas remotas. El desarrollo de ciertas aplicaciones de la tecnología de la información, como la creación de laboratorios, bibliotecas y centros de información virtuales, tal vez pueda incluso cambiar el carácter de las asociaciones y llegar a ser un componente esencial para la eficacia de las redes.

13. Por otra parte, algunos elementos podrían obstaculizar la eficaz participación de los países en desarrollo en las asociaciones. La carga de la deuda de muchos países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados, en muchos casos sencillamente no permite hacer inversiones en ciencia y tecnología. Los países que han podido conseguir que sus científicos se capaciten en el exterior suelen perder esa inversión en su educación cuando los científicos deciden quedarse en el extranjero. Las redes que facilitan un contacto continuo entre las instituciones educativas en cuestión y el lugar de trabajo de las personas tituladas pueden reducir considerablemente el peligro del éxodo intelectual. Además, cabe mencionar a la fuente de financiación como uno de los elementos determinantes del programa y defensorios de las prioridades de las asociaciones; en una asociación entre partes desiguales, a menudo se pasan por alto las necesidades y los objetivos del socio más débil. Por ello es importante que los posibles asociados tengan una visión realista de sus respectivos objetivos y motivaciones, así como de las fuerzas existentes en el mercado. La comprensión mutua del enfoque cultural y mental de los asociados para la solución de problemas se logra con el eficaz funcionamiento de las asociaciones y redes y constituye otro valioso componente de ese tipo de cooperación. También es necesario examinar con más detenimiento los incentivos y oportunidades que se ofrecen a las empresas de los países desarrollados para que participen en asociaciones con empresas de los países en desarrollo.

14. A pesar de las posibles desventajas que puedan resultar de una asociación, los beneficios son evidentes. Algunos de los más importantes son las economías de escala, la disponibilidad de fondos para actividades innovadoras y mejoras tecnológicas y la posibilidad de generar nuevos conocimientos. El mejoramiento de la capacidad técnica para el diseño de los productos y la eficiencia en la fabricación de los productos logrado por varias empresas del Asia sudoriental, por ejemplo, se ha atribuido a los vínculos de esas empresas con clientes del extranjero. Del mismo modo, la utilización de procesos y productos menos contaminantes ha sido el resultado de esfuerzos concertados de las empresas que producen energía a partir de fuentes convencionales. Es necesario incrementar aún más las asociaciones y relaciones

de colaboración con respecto a las fuentes de energía convencionales y renovables a fin de prestar servicios de energía modernos a la población de las zonas rurales y de las zonas urbanas que no reciben esos servicios. Con respecto a las fuentes de energía convencionales, debe prestarse atención a las asociaciones que puedan tener una mayor repercusión en el desarrollo. Análogamente, debe promoverse el suministro de energía eléctrica en el marco de acuerdos innovadores que incluyan a las asociaciones con el sector privado.

15. La Comisión destaca la función que desempeña la comunidad internacional en la promoción de asociaciones de ciencia y tecnología y recomienda una colaboración más estrecha con los órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, entre ellos, la UNCTAD, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), así como de otros organismos, para lograr ese objetivo. La Comisión subraya también la importancia de prestar el mismo grado de atención a los recursos humanos y los aspectos institucionales que a los procesos financieros y los componentes físicos. Es preciso estudiar detenidamente los aspectos sociales, jurídicos y ambientales de la cooperación en el marco de las redes, junto con la estabilidad política, que constituyen factores importantes para lograr el éxito.

Medidas adoptadas por la Comisión

16. En su décima sesión, celebrada el 21 de mayo de 1999, la Comisión tuvo ante sí el texto de un proyecto de resolución titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo”, que fue presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas.

17. En la misma sesión, antes de la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de Angola, el Camerún, la Federación de Rusia, Sri Lanka, los Estados Unidos de América, Colombia y la República Islámica del Irán.

18. También en la décima sesión, el Secretario formuló una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programa del proyecto de resolución.

19. En la misma sesión, el Presidente dio lectura a las enmiendas que se había convenido en introducir al proyecto de resolución.

20. También en la décima sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución, en su versión oralmente enmendada (para el texto definitivo, véase el capítulo I, sección A).

Capítulo III

Grupo de estudio sobre biotecnología

1. La Comisión examinó el tema 3 de su programa en las sesiones tercera, cuarta y décima, celebradas los días 18 y 21 de mayo de 1999. La Comisión tuvo ante sí el informe de la secretaría de la UNCTAD sobre la labor de la reunión del Grupo de estudio de la Comisión sobre la biotecnología para la producción de alimentos y sus repercusiones en el desarrollo (E/CN.16/1999/3).
2. En la tercera sesión, celebrada el 18 de mayo, un panel de estudio integrado por tres expertos en biotecnología para la producción de alimentos formuló exposiciones sobre la biotecnología y sus repercusiones en el desarrollo y señaló algunas cuestiones críticas relacionadas con el desarrollo de la biotecnología, prestando especial atención a la producción de alimentos.
3. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Jamaica, el Camerún, Cuba, Sri Lanka, China, la Federación de Rusia, Colombia, Indonesia, Filipinas, Guinea, Ghana, Uganda, Rumania, Alemania y los Estados Unidos de América.
4. En la cuarta sesión, celebrada el 18 de mayo, los panelistas respondieron a algunas de las preguntas planteadas durante la tercera sesión.

Resumen del debate general preparado por el Presidente

5. El Grupo de estudio sobre la biotecnología para la producción de alimentos y sus repercusiones en el desarrollo centró sus deliberaciones y el informe que presentó en el cuarto período de sesiones en los tres aspectos temáticos siguientes:
 - a) Las cuestiones relacionadas con las especies vegetales y animales y sus características;
 - b) El fortalecimiento de la capacidad endógena para el desarrollo y la transferencia de biotecnología, incluidos mecanismos para integrar la biotecnología en la investigación agrícola;
 - c) Otros problemas críticos relacionados con la biotecnología que pueden tener repercusiones en la producción de alimentos, especialmente los problemas que deben abordarse a nivel internacional.
6. Varios miembros de la Comisión elogiaron a la secretaría y al Grupo de estudio sobre biotecnología por el arduo trabajo que habían dedicado a la preparación de un informe valioso, lúcido y equilibrado. Se destacó que la biotecnología agrícola ofrecía la posibilidad de incrementar y mejorar la producción agrícola, de facilitar la solución del problema de la seguridad alimentaria, que constituía la principal preocupación de varios países de bajo ingreso, y además brindaba la oportunidad de aumentar la inversión interna. Si bien el informe estaba centrado en la biotecnología para la producción de alimentos, en el debate se destacaron también las posibilidades de la biotecnología en diversas esferas, como en la de los productos farmacéuticos, el aprovechamiento de los recursos marinos y la lucha contra la deforestación. Algunos miembros indicaron que debía prestarse más atención a esos temas. Además, se señaló que, como ni las actividades de investigación y desarrollo ni las de producción exigían un uso intensivo de capital, incluso las pequeñas economías de bajo ingreso podían desarrollar su capacidad y competencia en el sector de la biotecnología. Varios países en desarrollo estaban realizando investigaciones en biotecnología y en muchos de ellos, entre los que se contaban países africanos, se estaba procurando desarrollar y aplicar los

resultados de la investigación en biotecnología para la producción de alimentos. Sin embargo, se señaló que, si bien los avances logrados hasta entonces eran alentadores, en general el despegue de la biotecnología en los países en desarrollo, especialmente en los países africanos, había sido lento. Ello se debía principalmente a la falta de definición de políticas nacionales claras sobre biotecnología, a la escasez de mano de obra y a la persistencia de problemas económicos y sociales. Se examinó la posibilidad de utilizar a las redes de investigación y desarrollo para fortalecer la capacidad local en biotecnología. Como varias instituciones del Sur estaban realizando investigaciones pertinentes en esas esferas, se consideró que la cooperación Sur-Sur era otra posibilidad que debía apoyarse.

7. Con respecto al desarrollo y la difusión de la biotecnología, se destacó que, si bien era fundamental realizar actividades de investigación y desarrollo a nivel nacional para que entre otras cosas, se tuvieran en cuenta las condiciones locales, el intercambio de conocimientos en el marco de asociaciones y redes Norte-Sur y Sur-Sur y la formulación de iniciativas regionales eran esenciales para lograr una eficaz transferencia y difusión de la tecnología. También eran factores importantes la movilización de recursos y la capacitación especializada a fin de desarrollar la capacidad necesaria para las actividades de investigación y desarrollo, la evaluación de riesgos y la elaboración de directrices sobre seguridad biológica y la supervisión de su cumplimiento. Asimismo, se puso de relieve que, para fomentar la creación de capacidades locales en materia de biotecnología, era esencial establecer una colaboración más estrecha entre las instituciones de investigación y desarrollo y los usuarios de organismos genéticamente modificados. Para ello se requería, entre otras cosas, la activa participación del sector privado y la intervención de científicos locales en las decisiones que se adoptasen con respecto a la biotecnología y en la educación del público con respecto a los beneficios y los posibles riesgos de la manipulación genética. Sin embargo, se subrayó que, debido a la función esencial que desempeñaba la biotecnología en la producción de alimentos, la salud y la sostenibilidad, era indispensable que las decisiones sobre el desarrollo y la difusión de la biotecnología no estuvieran orientadas exclusivamente hacia el comercio y el mercado.

8. Algunos miembros expresaron su preocupación por las limitaciones a la transferencia de biotecnología hacia los países en desarrollo que podían derivarse de los derechos de propiedad intelectual y sugirieron que la Comisión tal vez deseara examinar la cuestión con más detenimiento. Sin embargo, se señaló también que los derechos de propiedad desempeñaban una función importante al estimular las innovaciones y crear un entorno propicio para las inversiones. Un tema de gran preocupación en materia de biotecnología era la seguridad biológica, en especial, la repercusión de la liberación en ambientes tropicales de organismos genéticamente modificados y desarrollados en países del Norte. Varios miembros destacaron que, para poder atender la demanda de alimentos de una población que aumentaba a ritmo veloz, los países debían sacar provecho de la biotecnología, pero señalaron que debían hacerlo teniendo debidamente en cuenta la seguridad del medio ambiente. La introducción de genes esterilizantes a “terminadores” fue citada como ejemplo de un avance de la biotecnología que podría tener efectos económicos perjudiciales para los pequeños agricultores de los países en desarrollo. Uno de los problemas que planteaba la evaluación de las consecuencias en diversos planos de los organismos genéticamente modificados era la falta de información e investigaciones completas. Se indicó que era necesario disponer de información adicional y de una base de datos relativa a una gama más amplia de organismos genéticamente modificados para comprender mejor las modalidades de desarrollo de los organismos genéticamente modificados y sus posibles consecuencias para el medio ambiente. También era necesario preservar la diversidad biológica y fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para establecer mecanismos de seguridad biológica y participar en la preparación de inventarios de sus recursos genéticos. Se puso de relieve la importancia de reunir

información detallada mediante el estudio de casos prácticos de determinados proyectos sobre biotecnología, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

Medidas adoptadas por la Comisión

9. En su décima sesión, celebrada el 21 de mayo de 1999, la Comisión aprobó un proyecto de resolución titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo” (véase el capítulo II, párrafos 16 a 20; para el texto definitivo, véase el capítulo I, sección A).

Capítulo IV

Visión común del futuro de la ciencia y la tecnología para el desarrollo

1. La Comisión examinó el tema 4 de su programa en las sesiones cuarta, quinta, novena y décima, celebradas los días 18, 19 y 21 de mayo de 1999. La Comisión tuvo ante sí una nota de la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) titulada “Visión común sobre la ciencia y la tecnología para el desarrollo” (E/CN.16/1999/4), así como varios otros documentos de antecedentes, entre ellos un informe resumido de la reunión de un grupo de expertos sobre el tema, elaborado por la secretaría de la UNCTAD (E/CN.16/1999/Misc.1), un documento sobre el marco para una visión común (E/CN.16/1999/Misc.4) y un documento relativo al eficaz funcionamiento de las redes de investigación Norte–Sur, elaborado, a pedido de la secretaría de la UNCTAD, y con el apoyo financiero del Gobierno de Austria, por el Centro Europeo de Gestión de Políticas de Desarrollo, situado en Maastricht (Países Bajos) (E/CN.16/1999/Misc.5).
2. En la cuarta sesión, celebrada el 18 de mayo, formuló una declaración introductoria el Vicepresidente, Sr. A. Ventura (Jamaica).
3. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Uganda, la Federación de Rusia, Cuba, Austria, Angola, Bélgica, China, Rumania, Colombia, España, los Estados Unidos de América, la República de Corea y Túnez, así como el observador del Uruguay.
4. En la misma sesión, un representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) formuló una exposición relativa a la próxima Conferencia Mundial sobre la Ciencia, que se celebrará del 25 de junio al 1º de julio de 1999 en Budapest (Hungría), con el fin de examinar y aprobar una declaración mundial y un programa–marco de acción sobre la ciencia y el uso de los conocimientos científicos.
5. En la quinta sesión, celebrada el 19 de mayo, formularon declaraciones los representantes del Pakistán, los Estados Unidos de América y Uganda.
6. En la misma sesión, formuló una declaración final el Vicepresidente, Sr. A. Ventura (Jamaica).
7. En la novena sesión, celebrada el 21 de mayo, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, España, Alemania, Uganda, Grecia, Austria, el Camerún, China y Eslovaquia.

Resumen del debate general preparado por el Presidente

8. La Comisión emprendió su labor relativa a una visión común sobre la contribución futura de la ciencia y la tecnología para el desarrollo después de su segundo período de sesiones, celebrado en 1995. El tema fue examinado en cuatro reuniones del grupo de expertos. Los resultados de esas reuniones fueron resumidos en varios informes preparados por la secretaría de la UNCTAD, entre ellos, los que se presentaron en el actual período de sesiones, en particular la nota sobre una visión común que figura en el documento E/CN.16/1999/4, en la que se destacaron los principales problemas e ideas al respecto.
9. En cualquier enfoque del futuro de la ciencia y la tecnología deberían tenerse en cuenta las inquietudes de una amplia gama de actores e interesados en el desarrollo, la comunidad científica y el sector de investigación y desarrollo, y las organizaciones no gubernamentales. Los elementos de una visión común deben reflejar los diversos intereses y percepciones de

los distintos actores en el desarrollo, así como los cambios que se han producido a nivel mundial.

10. En el futuro, la ciencia y la tecnología deberán hacer frente a varios desafíos importantes relacionados especialmente con los cambios en la estructura de la economía mundial, las nuevas funciones de los principales actores en materia de desarrollo, la introducción de nuevas tecnologías y los diversos problemas ambientales, jurídicos y morales que plantea su aplicación. La formulación de una visión común sobre la ciencia y la tecnología está íntimamente relacionada con el objetivo de alcanzar ciertas metas fundamentales, como la eliminación de la pobreza y la aplicación del concepto del derecho universal al conocimiento, que a su vez se relaciona estrechamente con la necesidad de proporcionar acceso a la información y a los recursos técnicos y financieros conexos. La ciencia y la tecnología son importantes para mejorar la calidad de vida de la población mundial, especialmente de los grupos más vulnerables y desfavorecidos, incluidas las mujeres. Los enfoques multidisciplinarios que vinculan a diversos tipos de ciencias (como las ciencias físicas y sociales) contribuirían a contemplar las consideraciones de género y de equidad. La eliminación del analfabetismo, la formación profesional y la educación científica, que son importantes para el desarrollo de las capacidades en materia de ciencia y tecnología, deben ser prioritarias para todas las personas y para la comunidad internacional.

11. Los miembros de la Comisión plantearon varias cuestiones relacionadas con la conclusión de la labor sobre una visión común. Uno de los principales desafíos que deben enfrentar los encargados de la formulación de políticas se refiere a la manera de transformar los conocimientos científicos y tecnológicos en un medio rápido y fácilmente accesible para lograr progresos económicos y sociales con miras a alcanzar el desarrollo sostenible. Frente a ese desafío, desempeñan una función esencial las políticas públicas, incluso en materia de ciencia y tecnología, centradas en la creación de un entorno propicio, en la innovación y en la difusión de las tecnologías. Deberían realizarse esfuerzos importantes en los planos internacional, regional y nacional para crear un marco conceptual y de procedimiento que contasen con la aceptación general, en el que se definiesen las dimensiones de las políticas sobre ciencia y tecnología aptas para influir directamente en la producción, la distribución y la utilización de los conocimientos en la esfera de la ciencia y la tecnología; es decir, objetivos e instrumentos de políticas e indicadores de logros. A ese respecto, es necesario asegurar que todas las personas reciban una formación científica básica y elevar el nivel de conciencia del público, así como su participación en el proceso de adopción de decisiones.

12. La Comisión considera que el fortalecimiento de las capacidades es un elemento esencial de la visión común, que no puede lograrse sin la formulación de políticas nacionales deliberadas, que incluyan un compromiso a largo plazo y la financiación del desarrollo científico y tecnológico. Se destacó la necesidad de realizar una importante inversión, especialmente en África, para crear infraestructuras de ciencia y tecnología y fomentar las capacidades autóctonas. Para que los países menos adelantados puedan fortalecer sus capacidades tecnológicas, se sugirió que la asistencia oficial para el desarrollo se incrementara hasta el nivel previsto de 0,7% del producto nacional bruto (PNB).

13. Se considera que la educación es uno de los principales medios para introducir nuevas tecnologías y fortalecer las capacidades. La educación en ciencias básicas es fundamental para el desarrollo de nuevas tecnologías. La labor realizada anteriormente por la Comisión para el establecimiento de redes de tecnología de la información ha demostrado que existen nuevas formas de lograrlo. Entre ellas cabe mencionar los laboratorios virtuales, el acceso a las bibliotecas por medio de la Internet, el aprendizaje a distancia y el establecimiento de redes para generar y difundir conocimientos. El establecimiento de redes debe incluir el intercambio de personal y de estudiantes para fortalecer la capacidad y promover la comprensión mutua. Mediante la utilización de tecnologías de la información, esas redes

también ofrecen oportunidades para crear “centros de excelencia” e instituciones de enseñanza en zonas remotas, así como para intercambiar experiencias y conocer los distintos enfoques para abordar los problemas del desarrollo.

14. El problema del éxodo intelectual está relacionado estrechamente con la educación y el fortalecimiento de las capacidades. Con la ayuda de medidas internacionales de apoyo, deberían crearse condiciones que alentasen a los jóvenes capacitados a trabajar en sus propios países. Al mismo tiempo, se debe tratar de crear una comunidad científica universal y promover la integración entre las culturas. El establecimiento de redes puede contribuir a la creación de vínculos de complementación entre varias instituciones; además, las redes de centros de investigación pueden facilitar la interacción con otros investigadores.

15. Es preciso hallar la forma de poner la ciencia y la tecnología al alcance de los grupos más necesitados, a fin de habilitarlos para integrarse a los sectores centrales de sus economías y sus comunidades. La comunidad científica no debe considerar que se trata de una tarea marginal, sino de un aspecto fundamental de su investigación. Para ello debe crearse y desarrollarse una nueva visión de la ciencia al servicio de la humanidad, que debería lograr una aceptación general. De tal modo, la ciencia y la tecnología estarán en mejores condiciones de hacer frente al flagelo de la pobreza, que azota a tantas personas en nuestro planeta.

16. De la misma manera en que la comunidad científica debe centrarse más en las necesidades de la sociedad, los especialistas en ciencias sociales deben a su vez prestar atención a la generación, la difusión y la repercusión de la tecnología, así como a las instituciones y culturas que intervienen en ese proceso. A ese respecto, es necesario detectar las tecnologías que están surgiendo y estudiar sus repercusiones en la producción y en la sociedad.

17. Las nuevas tecnologías pueden contribuir de manera muy provechosa a los avances hacia un mundo interdependiente, siempre y cuando se utilicen con fines pacíficos de conformidad con el derecho internacional. El desarrollo futuro de las tecnologías, como la biotecnología, debería considerarse en el contexto de las necesidades de la sociedad y del desarrollo en su conjunto. Además, deberían examinarse las cuestiones relacionadas con la protección jurídica y la aceptación de nuevas tecnologías por un amplio sector de la población.

18. En vista de los beneficios que ofrecen las nuevas tecnologías, no hay que pasar por alto las tecnologías de fabricación. En ese sentido, es de fundamental importancia velar por que en todos los países, especialmente en los países en desarrollo, se establezcan procedimientos eficaces de control de calidad y normalización, a fin de que el mayor número posible de empresas cumpla con la norma 9000 de la Organización Internacional de Normalización (ISO), ya que ello contribuirá a mejorar la posición competitiva de los países. Deberían establecerse y fortalecerse las instalaciones de infraestructura y las políticas estatales en la materia, incluidos los sistemas de certificación y capacitación.

19. Es necesario hacer frente a los desafíos que plantea el desarrollo de la ciencia y la tecnología con respecto a la forma tradicional de tratar los derechos de propiedad intelectual. Las políticas sobre ciencia y tecnología deberían merecer el mismo grado de atención que las políticas monetarias y fiscales.

Medidas adoptadas por la Comisión

20. En su décima sesión, celebrada el 21 de mayo de 1999, la Comisión tuvo ante sí el texto titulado “Una visión común”, presentado por el Vicepresidente, Sr. A. Ventura (Jamaica), sobre la base de consultas officiosas.
21. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, España, Alemania, Uganda, Grecia, Australia y el Camerún.
22. También en la décima sesión, la Comisión aprobó el texto, en su forma oralmente enmendada, para incluirlo en el informe de la Comisión (el texto definitivo figura a continuación):

A. Una visión en común

1. La ciencia y la tecnología deberían considerarse como un patrimonio común de la humanidad. Los triunfos del descubrimiento científico y la innovación tecnológica han aumentado en mucho nuestra comprensión acerca del mundo en que vivimos y el provecho que obtenemos de él, pero este provecho ha estado distribuido en forma desigual entre las naciones y dentro de ellas. El proceso de una rápida acumulación de conocimientos que es evidente en algunas partes del mundo no ha llegado a los centenares de millones de personas que aún viven en la pobreza absoluta, ni tampoco el progreso de la ciencia y la tecnología ha dejado de tener consecuencias para los recursos que son nuestro patrimonio común. Las naciones deben convertirse en sociedades dedicadas al aprendizaje.
2. Consideramos que continua siendo una de las cuestiones primordiales la necesidad de fomentar la capacidad en los países en desarrollo para que puedan adaptarse frente a los desafíos de un continuo cambio. En la búsqueda de este objetivo, la Comisión de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo está dedicada a la visión en común de un derecho al conocimiento y al usufructo de la ciencia y la tecnología para el desarrollo en el siglo XXI.
3. Para lograr el fortalecimiento de la capacidad, es necesario formular políticas nacionales explícitas y coherentes en materia de ciencia, tecnología e innovación y establecer marcos internacionales apropiados para la salvaguarda y protección de la población del mundo y sus recursos. Tanto los Estados en forma individual como el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto deberán contribuir para este logro.
4. Es necesario contar con un medio económico y político favorable para fomentar el liderazgo científico y tecnológico y para atraer y mantener los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
5. La necesidad de competir de las empresas de todas partes del mundo ha creado mayores presiones para que los gobiernos sean más transparentes, innovativos y participatorios en el diseño de sus políticas, y para que presten más atención a la coherencia de sus políticas y a las repercusiones que tienen éstas sobre las personas y el medio ambiente.
6. Al avanzar hacia un mundo en el cual las ventajas del cambio científico y tecnológico se repartan más ampliamente entre la sociedad, las instituciones públicas y privadas serán llamadas cada vez más que antes a motivar y a interactuar con un número mayor y más diverso de agentes, porque el proceso de innovación es interactivo y llega a todos los sistemas. El fortalecimiento de los sistemas de innovación a todos

los niveles y la garantía de que sus resultados fomenten el bienestar general requerirá, por consiguiente, una estrecha colaboración entre los agentes, desde el gobierno a todos los niveles, hasta las comunidades científica, de investigación y desarrollo y de comercio, a las organizaciones no gubernamentales y otros sectores de la sociedad civil.

7. La capacidad de los agentes económicos y sociales de generar y absorber nuevos conocimientos resulta fundamental para un funcionamiento dinámico de los sistemas de innovación a todos los niveles. En la esfera de la enseñanza, deberá asignarse prioridad a: a) El aumento de las inversiones en educación, particularmente en ingeniería y ciencias; b) El fomento de la capacitación profesional; y c) La mejora del alcance y de las metodologías de la educación científica y técnica. Será útil contar con la colaboración del sector privado para el ajuste de los conocimientos técnicos a las necesidades prácticas.

8. Se necesitarán nuevas políticas y servicios para incluir a la mujer en la actualización del cambio tecnológico. El objetivo del acceso universal a la enseñanza básica para todas las mujeres, habida cuenta del papel vital que cumplen en muchos aspectos de la sociedad y de la economía, resulta particularmente importante para el proceso de la utilización y difusión de nuevos conocimientos. Será necesario eliminar los obstáculos con que tropiezan las mujeres para obtener una educación universitaria, seguir una carrera en ciencias o ingeniería y participar en la toma de las decisiones que marcan la dirección del cambio científico y tecnológico y, en un sentido más amplio, determinan sus consecuencias para los esfuerzos del desarrollo.

9. El mundo del siglo XXI se caracterizará por la expansión del acceso al conocimiento y la disminución de los costos. Pero será más difícil determinar la precisión y calidad de la información obtenida. A medida de que se expande la cobertura de la protección de patentes y derechos de autor en un sentido más amplio, hasta abarcar incluso ciertas formas de vida y bancos de datos, surge la necesidad de plantearse la legítima pregunta de si se ha logrado establecer un equilibrio adecuado entre los incentivos para las inversiones y la creación de conocimientos, y el mantenimiento de la tradición de apertura y libre intercambio de la información científica sobre la que se basan estos sistemas. Será necesario brindar mayor apoyo a la investigación en el sector público, particularmente en las esferas de la sanidad y la agricultura, para fomentar un desarrollo adicional de los sistemas de conocimiento autóctonos, y aumentar la capacidad de asimilar la tecnología transmitida. No obstante, no cabe esperar de las instituciones de investigación que cumplan a la vez una función de investigaciones públicas a largo plazo y un papel empresarial para establecer vínculos entre los usuarios y productores de los conocimientos en los países en desarrollo, donde las empresas son pequeñas, escasa su capacidad de obtener y evaluar información, y muy limitadas sus posibilidades de desarrollo interno. Los gobiernos nacionales y locales tienen una función que cumplir en este proceso, al igual que las redes internacionales de enseñanza e investigación.

10. Los vínculos que van más allá de las fronteras nacionales constituyen un vehículo decisivo para que las instituciones públicas y privadas adquieran los conocimientos y la información necesarias para el desarrollo. Como sólo una pequeña minoría de los países en desarrollo han logrado atraer insumos importantes de inversiones extranjeras, es necesario brindar más atención a las opciones para la adquisición de conocimientos técnicos de origen externo, tales como las relaciones entre el proveedor y el cliente, las licencias, alianzas, acuerdos de colaboración y redes conjuntas de investigaciones y desarrollo, producción y distribución. Debido a estos vínculos, la exportación ha demostrado ser un medio altamente eficaz de adquirir capacidad tecnológica. La comunidad internacional tiene un papel que cumplir en la creación de nuevos

mecanismos de apoyo a las corrientes tecnológicas y de asistencia a los países en desarrollo para que resulten más atractivos, tanto a los inversores extranjeros como a sus posibles asociados en el comercio y la tecnología.

11. Para fortalecer la capacidad tecnológica y productiva será necesario contar con mayor flexibilidad en el comercio internacional, las inversiones y los acuerdos de propiedad intelectual. Los países en desarrollo deberán buscar oportunidades para fomentar la transmisión y el desarrollo de la tecnología y tomar en consideración las consecuencias sociales del cambio tecnológico.

12. La innovación tecnológica deberá evaluarse en términos de sus repercusiones económicas, sociales y ambientales, con la participación de todos los interesados. Entre los muchos temas vinculados a la ciencia y la tecnología, sobre los cuales el público tiene derecho a estar informado y a que se escuche su opinión, se cuenta el cambio climático y los riesgos y ventajas de los avances en la ingeniería genética y en las tecnologías de información y comunicaciones. Los científicos, incluso los investigadores sociales de los países en desarrollo, deberán contar con la capacidad y el apoyo necesarios para realizar análisis multidisciplinarios y sistemáticos de las consecuencias y la evaluación de los riesgos. La cooperación internacional puede ser útil para prestar asistencia en esta esfera, incluso mediante la formación de capacidad en los países en desarrollo. Se necesitarán mecanismos apropiados para asegurar la inclusión no sólo del comercio, el gobierno y la comunidad científica sino también de los grupos que tradicionalmente no participan en el debate, tales como las organizaciones no gubernamentales, los grupos femeninos, las minorías y los pueblos indígenas, a fin de fomentar el intercambio de opiniones sobre las cuestiones éticas, sociales y científicas de mayor interés.

13. Deben hallarse nuevos medios para que la ciencia y la tecnología sirvan para mejorar, mediante el desarrollo, el bienestar de la humanidad en el sentido de la justicia, equidad y dignidad para todos los pueblos, y respecto de las generaciones futuras. El Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CCTD) deberá contribuir a este proceso actuando como un foro para: a) el examen de las cuestiones que atañen a la ciencia y tecnología y las consecuencias que entrañan para el desarrollo; b) el avance de la comprensión científica y tecnológica y de las políticas en materia de ciencia y tecnología, particularmente en cuanto a los países en desarrollo; y c) la formulación de recomendaciones y directrices en materia de ciencia y tecnología dentro del sistema de las Naciones Unidas. En este contexto, el Centro también deberá continuar ayudando a los gobiernos de los países en desarrollo, y de los países con economías en transición, a examinar la eficacia de sus sistemas de innovación a todos los niveles, poniendo a disposición la información sobre la creación y el mantenimiento de vínculos con esos sistemas.

14. Estos son los desafíos que plantea el cambio en el siglo XXI; son los retos que enfrenta la ciencia y la tecnología al servicio del objetivo de un desarrollo sostenible.

23. En la misma sesión, la Comisión adoptó un proyecto de resolución titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo” (véase el capítulo II, párrafos 16 a 20; el texto definitivo figura en el capítulo I, sección A).

Capítulo V

El presupuesto y las actividades entre períodos de sesiones de la Comisión

1. La Comisión examinó el tema 5 del programa en sus sesiones quinta y décima, celebradas el 19 y 21 de mayo de 1999. La Comisión tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el presupuesto y las actividades de la Comisión entre períodos de sesiones (E/CN.16/1999/5).
2. En la quinta sesión, celebrada el 19 de mayo, formuló una declaración introductoria el Jefe de la Sección de Análisis de Políticas de Ciencia y Tecnología de la UNCTAD.
3. En la misma reunión formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, Alemania, Sri Lanka y el Pakistán.

Resumen del Presidente sobre el debate general

4. La secretaría presentó una nota sobre el presupuesto bienal. En ella se trata el presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios. Se cuenta con fondos para una reunión del equipo antes de finales de 1999.
5. No se deberán limitar las actividades de la Comisión tras su reciente reducción. Se deberán tomar medidas para tratar de asegurarse que el Consejo Económico y Social continúe asignándole el nivel actual de recursos. Además deberán procurarse más recursos extrapresupuestarios de los países donantes si la Comisión ha de continuar realizando una labor útil. También se agradecerán las contribuciones en especie.

Medidas adoptadas por la Comisión

6. En su décima sesión, celebrada el 21 de mayo de 1999, la Comisión aprobó el proyecto de resolución titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo” (véase el capítulo II, párrafos 16 a 20; el texto definitivo figura en el capítulo I, sección A).

Capítulo VI

Coalición de recursos

1. La Comisión examinó el tema 6 del programa en sus sesiones quinta y décima, celebradas el 19 y 21 de mayo de 1999. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el curso práctico sobre coalición de recursos (E/CN.16/1999/6).
2. En la quinta sesión, celebrada el 19 de mayo formuló una declaración el Jefe de la Sección de Análisis de Políticas de Ciencia y Tecnología de la UNCTAD.
3. También en su quinta sesión, del 19 de mayo, formularon declaraciones los representantes de Uganda, Jamaica, Rumania, la República Islámica del Irán, la Federación de Rusia, el Camerún, Filipinas y Ghana, y el observador de Egipto.
4. En la misma sesión el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura formuló una declaración.

Resumen del Presidente sobre el debate general

5. La coalición de recursos se refiere a la movilización de recursos financieros, humanos e intelectuales para apoyar el desarrollo de la ciencia y tecnología en los países en desarrollo. Se vinculan en la coalición muchos interesados, incluso el sector privado y la sociedad civil; la coalición de recursos es más eficaz cuando está centrada en temas concretos y bien definidos, por lo cual la Comisión decidió convocar un curso práctico de tecnologías de información y comunicaciones sobre la infraestructura de la transmisión, la enseñanza y la sanidad. Se han preparado tres documentos de trabajo sobre estos temas y los demás documentos del curso se están terminando para su publicación a mediados de 1999.
6. Se ha destacado la necesidad de la colaboración del sector privado en la coalición de recursos. También deberían participar los bancos de desarrollo, tanto regionales como mundiales. Los gobiernos de los países desarrollados deberían asignar un cierto porcentaje de su producto nacional bruto (PNB) para el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Los gobiernos de los países en desarrollo tienen una responsabilidad primordial de asegurar la sostenibilidad de la ciencia y la tecnología mediante la financiación proveniente del propio país interesado.
7. Una buena estrategia para la coalición de recursos es centrarla en temas concretos, tales como las tecnologías de información y comunicaciones en materia de educación o salud. Otras estrategias promisorias consisten en la adopción de un criterio regional para resolver ciertos problemas en común; fomentar una conciencia entre las instituciones financieras acerca de la importancia de los aspectos intangibles de la ciencia y tecnología; utilizar más eficazmente los recursos financieros ya disponibles; y establecer una estrecha vinculación entre los encargados de formular políticas y la comunidad de la ciencia y la tecnología.

Medidas adoptadas por la Comisión

8. En su décima sesión, celebrada el 21 de mayo de 1999, la Comisión aprobó un proyecto de resolución titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo” (véase el capítulo II, párrafos 16 a 20, el texto definitivo figura en el capítulo I, sección A).

Capítulo VII

Medidas adoptadas en el tercer período de sesiones

1. La Comisión examinó el tema 7 del programa en sus sesiones quinta, sexta y décima, celebradas el 19 y 21 de mayo de 1999. Tuvo ante sí una nota completa acerca de la aplicación y el progreso alcanzado en las decisiones adoptadas en el tercer período de sesiones incluidas las tareas complementarias sobre tecnologías de información y comunicaciones, y exámenes de ciencia, tecnología y políticas de innovación (E/CN.16/1999/7).
2. En la quinta sesión, celebrada el 19 de mayo, el Jefe de la Sección de Análisis de Políticas de Ciencia y Tecnología de la UNCTAD formuló una declaración de introducción.
3. En la sexta sesión, celebrada el 19 de mayo, formularon declaraciones los representantes de Bolivia, Brasil, Cuba, Rumania, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América, Sri Lanka, Indonesia, Guinea, Jamaica, Angola, el Pakistán, Túnez y el Irán (República Islámica del), y el observador de Egipto.

Resumen del Presidente sobre el debate general

4. En cuanto a las tecnologías de información y comunicaciones, la Comisión había pedido a los países en desarrollo y a los países en transición que elaboraran una estrategia nacional en materia de tecnologías de información y comunicaciones, que crearan un órgano encargado de la aplicación de la estrategia y que prepararan un informe a ese respecto. Cuando los informes estén a disposición de la Comisión, se transmitirá a otros países la información sobre las mejores prácticas que se determinaron mediante las estrategias.
5. La Comisión también había pedido a los organismos de las Naciones Unidas que evaluarán su capacidad de brindar asistencia en materia de tecnologías de información y comunicaciones y que identificaran las esferas en que podían tener la mayor capacidad de brindar ayuda. De las 27 organizaciones a las que se había cursado pedidos de información, respondieron 22, que brindaron información de carácter general, en lugar de las evaluaciones pedidas. Las respuestas se resumieron en el documento E/CN.16/1999/Misc.3. En 1998, fue publicado por la Comisión un libro titulado "*Knowledge Societies: Information Technology for Sustainable Development*"¹⁰ (Sociedades del conocimiento: tecnología de la información para el desarrollo sostenible) existen versiones abreviadas a disposición en chino, español y francés.
6. Varias delegaciones se refirieron a las políticas y los programas vinculados a la tecnología de la información y comunicaciones que se aplicaron en sus respectivos países. Se sugirió que debería fortalecerse la función de las Naciones Unidas en la estrategia mundial de telecomunicaciones, en particular por intermedio de la coordinación con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). También podría establecerse un centro de coordinación dentro de las Naciones Unidas que brindara información a los países en desarrollo en materia de tecnología de la información y de las comunicaciones. Se recordó a la Comisión que la tecnología de información y comunicaciones sólo era una de las herramientas del progreso y que de no utilizársela en forma correcta podría en realidad convertirse más en un problema que en una solución. Esta tecnología debería utilizarse para fomentar tanto el desarrollo económico como el social.

¹⁰ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.GV.98.0.11.

7. En cuanto a los exámenes de ciencia, tecnología y políticas de innovación (CTPI), Jamaica y Colombia fueron los dos países en que se habían completado dichos exámenes. Se estaban realizando dos exámenes más en Etiopía y la República Unidad de Tanzania. Sería necesario contar con más recursos extrapresupuestarios para sufragar nuevos exámenes de CTPI. La metodología utilizada fue concebida para determinar de qué manera la investigación y el desarrollo podrían convertirse en parte integrante del sistema general de innovación en ciencia y tecnología. La “innovación” se refiere a la mayor parte de las entidades nuevas, incluso nuevos productos, procesos y servicios, utilizados para la producción en empresas, tanto públicas como privadas.

8. Habida cuenta de la probada eficacia de los exámenes de ciencia, tecnología y políticas de innovación (CTPI), la Comisión debería realizar esfuerzos para recaudar fondos a fin de financiar exámenes adicionales para obtener más experiencia y que más países puedan beneficiarse con ella, ya sea directamente o en forma indirecta. Se expresó interés en participar en estos exámenes.

9. En respuesta a una consulta sobre las actividades en materia de exámenes de ciencia, tecnología y políticas de innovación (CTPI) y de tecnologías de información y comunicaciones (TIC) que había recomendado la Comisión en su tercer período de sesiones, pero que no se completaron durante el tiempo comprendido entre períodos de sesiones, el representante de la secretaría de la UNCTAD explicó que a) el curso práctico de CTPI, que debía sufragarse con cargo a recursos extrapresupuestarios, se había aplazado hasta después de que la Comisión de Inversiones, Tecnología y cuestiones financieras conexas de la UNCTAD, que se encarga de la revisión de políticas, se reuniera en su cuarto período de sesiones de octubre de 1999; y b) se habían enviado cartas a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, al igual que a los organismos especializados, pidiendo información acerca de sus actividades en materia de TIC.

10. En cuanto a la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género, sus actividades incluyeron la ayuda a los países para crear las correspondientes juntas nacionales. Fueron creadas dos juntas consultivas regionales, una en Indonesia y otra en el Uruguay, y se está estableciendo la tercera en Uganda. El objetivo consiste en crear redes para progresar en cuestiones de género en la esfera de la ciencia y la tecnología. Se organizarán cursos prácticos para el fortalecimiento de las redes. El Gobierno de los Países Bajos convino en financiar los tres centros regionales. Entre las cuestiones que están aún abiertas al debate se cuentan el futuro de estas instituciones tras los primeros cuatro años, y la participación de miembros de la Comisión en la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género, en la cual la Comisión no está actualmente representada.

11. Se propuso prorrogar el mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género, habida cuenta de la disponibilidad de fondos ya asignados. La Junta deberá continuar su estrecho vínculo con la Comisión.

Medidas adoptadas por la Comisión

12. En su décima sesión, celebrada el 21 de mayo de 1999, la Comisión tuvo ante sí el texto de un proyecto de decisión titulado “Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género”, que fue presentado por la Vicepresidenta de la Comisión, la Sra. Rolanda Predescu (Rumania), sobre la base de consultas oficiosas.

13. En la misma sesión, antes de aprobarse el proyecto de decisión, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

14. También en la décima sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase el capítulo I, sección B, proyecto de decisión II).
15. En la misma sesión, la Comisión aprobó un proyecto de resolución titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo” (véase el capítulo II, párrafos 16 a 20; el texto definitivo figura en el capítulo I, sección A).

Capítulo VIII

Papel y actividades de la Comisión en relación con la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo

1. La Comisión examinó el tema 8 del programa en sus sesiones sexta y décima, celebradas el 19 y 21 de mayo de 1999. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el papel y las actividades de la Comisión en relación con la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo (E/CN.16/1999/8).
2. En la 6ª sesión, celebrada el 19 de mayo, el Jefe de la Sección de Análisis de Políticas de Ciencia y Tecnología de la UNCTAD formuló una declaración introductoria.
3. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Austria, los Estados Unidos de América, el Pakistán y Jamaica.

Resumen del Presidente sobre el debate general

4. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, el papel de coordinador ha sido siempre, y continuará siendo, una tarea compleja. Como encargada de la coordinación de la ciencia y tecnología dentro de las Naciones Unidas, la Comisión presenta sus recomendaciones al Consejo Económico y Social, de que constituye una comisión orgánica. El Consejo Económico y Social, por su parte, examina y transmite estas recomendaciones a la Asamblea General y a otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones de ciencia y tecnología.
5. Como componente indispensable del desarrollo, la ciencia y tecnología se está convirtiendo rápidamente en un elemento de todos los aspectos de las actividades del desarrollo. La Comisión deberá buscar una mayor interacción entre organismos, no sólo para cumplir eficazmente con su mandato como coordinadora de las actividades de ciencia y tecnología, sino también para brindar liderazgo y orientación en esta esfera. Podría incrementarse su eficacia con una Mesa más dinámica y mejorando la comunicación entre los expertos de la Comisión durante el tiempo comprendido entre períodos de sesiones. La labor de la Comisión sobre género, tecnología de información y biotecnología, por ejemplo, se produce con pequeños grupos centrados en cuestiones concretas y no en las sesiones de la Comisión, que se ocupan más bien de generalidades.
6. A fin de incrementar el papel de la Comisión como coordinadora de ciencia y tecnología deberán tomarse medidas para alentar la participación de las organizaciones de las Naciones Unidas en sus diferentes equipos. Además, entre los futuros informes entre períodos de sesiones sobre temas sustantivos del programa podría incluirse un reglón de actividades conexas o similares dentro del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión sólo podrá incrementar su papel de coordinación si da prueba de liderazgo; por consiguiente, los temas elegidos para sus actividades entre períodos de sesiones deberán ser útiles, oportunos y realistas. La ayuda a los países en la formulación de políticas de investigación y desarrollo, por ejemplo, es una esfera en que la labor de la Comisión podría tener repercusiones, no sólo dentro del sistema de las Naciones Unidas sino también en los propios Estados Miembros.

Medidas adoptadas por la Comisión

7. En su décima sesión, celebrada el 21 de mayo de 1999, la Comisión aprobó un proyecto de resolución titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo” (véase el capítulo II, párrafos 16 a 20; el texto definitivo figura en el capítulo I, sección A).

Capítulo IX

Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del quinto período de sesiones de la Comisión

1. La Comisión examinó el tema 10 del programa en su décima sesión, celebrada el 21 de mayo de 1999.
2. En su décima sesión, celebrada el 21 de mayo, a propuesta del representante de la Federación de Rusia (en nombre de los Estados de Europa oriental), la Comisión eligió por aclamación al Sr. Stefan Moravek (Eslovaquia), Presidente de su quinto período de sesiones.
3. En la misma sesión, los representantes del Camerún, Sri Lanka, Jamaica y los Estados Unidos de América propusieron, respectivamente, a las personas siguientes como Vicepresidentes del quinto período de sesiones de la Comisión:
 - Sr. Pedro Sebastião Teta (Angola)
 - Sr. Mahmood Molanejad (República Islámica del Irán)
 - Sr. Gerardo Martínez López (Colombia)
 - Sr. Bernd Michael Rode (Austria)
4. También en su décima sesión, la Comisión eligió, por aclamación, a las personas propuestas como vicepresidentes del quinto período de sesiones.

Capítulo X

Programa provisional y organización de los trabajos del quinto período de sesiones

1. La Comisión examinó el tema 10 de su programa en sus sesiones novena y décima, celebradas el 21 de mayo de 1999. La Comisión tuvo ante sí una nota oficiosa preparada por la secretaría de la UNCTAD que contenía el proyecto de programa provisional del quinto período de sesiones.
2. En la novena sesión, celebrada el 21 de mayo, formularon declaraciones los representantes de Uganda, Sri Lanka, Túnez, la Federación de Rusia, Alemania, los Estados Unidos de América, China, Rumania, Jamaica, España, Cuba, la República Islámica del Irán, Colombia, Filipinas y Guinea.
3. En la décima sesión, celebrada el 21 de mayo, formularon declaraciones los representantes del Camerún, Sri Lanka, la República Islámica del Irán y Rumania.
4. En la misma sesión, formuló una declaración el Jefe de la Sección de Análisis de Políticas de Ciencia y Tecnología de la UNCTAD.
5. También en su décima sesión, la Comisión aprobó el programa provisional del quinto período de sesiones, enmendado oralmente, y decidió confiar a la secretaría de la UNCTAD la tarea de completar el programa provisional a la luz de la resolución y las decisiones aprobadas por la Comisión en su cuarto período de sesiones (véase el capítulo I, sección B, proyecto de decisión I).

Capítulo XI

Elección del Presidente del cuarto período de sesiones de la Comisión

1. En su primera sesión, celebrada el 17 de mayo de 1999, luego de celebrar consultas officiosas y a propuesta de la Presidenta provisional, la Comisión decidió incluir en el programa provisional de su cuarto período de sesiones un nuevo tema, titulado “Elección del Presidente del cuarto período de sesiones de la Comisión”.
2. A continuación, la Comisión, a propuesta de los Estados de África, eligió al Sr. Henri Hogbe Nlend (Camerún) como Presidente de su cuarto período de sesiones (véase el capítulo XIII, párrafo 12).

Capítulo XII

Aprobación del informe de la Comisión sobre su cuarto período de sesiones

1. En su décima sesión, celebrada el 21 de mayo de 1999, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de informe sobre su cuarto período de sesiones, que figuraba en el documento E/CN.16/1999/L.1.
2. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la República de Corea y los Estados Unidos de América.
3. También en la décima sesión, formuló una declaración el observador de la Organización de la Unidad Africana.
4. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de informe sobre su cuarto período de sesiones, en su forma oralmente corregida.

Capítulo XIII

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo celebró su cuarto período de sesiones en Ginebra del 17 al 21 de mayo de 1999. La Comisión celebró 10 sesiones (primera a décima) y varias reuniones oficiosas. La Directora de la División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) actuó como Presidenta provisional.

2. En su declaración introductoria, el Secretario General Adjunto de la UNCTAD dijo que los adelantos científicos y tecnológicos habían cambiado radicalmente la forma de vida de la gente y habían mejorado la calidad de vida en algunos países. No obstante, los beneficios de los conocimientos científicos y la tecnología no estaban al alcance de todos, y sólo nivelando las desigualdades entre los niveles de vida de los distintos países se podría lograr la paz y el desarrollo a nivel internacional. Por consiguiente, sería poco todo lo que se dijera acerca de la importancia de la función de la Comisión como foro mundial en materia de políticas y órgano asesor del Consejo Económico y Social y la Asamblea General en cuestiones científicas y tecnológicas.

3. Fue un acierto la selección del tema sustantivo del período de sesiones en curso: se podría sacar mucho partido de las asociaciones científicas y tecnológicas y del establecimiento de redes tanto en el contexto Norte-Sur como en el contexto Sur-Sur, tal como se puso de relieve en la fructífera reunión Asociados para el Desarrollo, celebrada en Lyon en noviembre de 1998, que había promovido el establecimiento de asociaciones transfronterizas e intersectoriales entre todos los participantes en el desarrollo.

4. Era una necesidad imperiosa que la comunidad internacional examinara los medios para facilitar el uso de las nuevas tecnologías; las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ya estaban promoviendo activamente las aplicaciones de nuevas tecnologías en las esferas de la educación, la atención de la salud, el ordenamiento del medio ambiente, la facilitación del comercio, la producción agrícola, la administración y las telecomunicaciones.

5. El dominio de la tecnología se había convertido en el elemento definidor del desarrollo económico y social sostenible. Por consiguiente, era de todo punto apropiado que en el período de sesiones en curso se abordara la cuestión de la biotecnología que, con una orientación apropiada, podría contribuir a combinar el desarrollo sostenible con el aumento de la producción. Por otra parte, la visión común, sobre la cual también trataría, proporcionaría una perspectiva a largo plazo sobre la orientación de la labor de la Comisión en el nuevo milenio.

6. La Directora de la División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología, dijo que el denominado nuevo estilo de trabajo que había estado aplicando la Comisión aproximadamente en los últimos cinco años había dado bastante buen resultado en lo tocante a la participación activa de los miembros de la Comisión en la realización del programa de trabajo y la recaudación de fondos, pero no había sido tan eficaz en lo referente a difundir los resultados logrados por la Comisión. El sitio de la Web creado recientemente podría contribuir a aumentar la difusión de esos resultados en el próximo intervalo entre períodos de sesiones.

7. La combinación de un asunto relacionado con el desarrollo tan importante como la biotecnología, con un enfoque centrado en un aspecto concreto como la producción de alimentos había resultado ser un medio eficaz para abordar una esfera de actividad única desde

perspectivas múltiples y complementarias, por lo que la Comisión tal vez deseara adoptar un criterio análogo respecto de la elaboración de un programa de trabajo para el próximo intervalo entre períodos de sesiones. En relación con dicho programa, la Directora señaló que el Consejo Económico y Social, en su resolución 1998/46, de 31 de julio de 1998, había pedido a la Comisión que se centrara más en el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología y le había alentado a que examinara actividades con aplicaciones prácticas y a que cooperara más estrechamente, por ejemplo, con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Junta de Comercio y Desarrollo y la secretaría de la UNCTAD.

B. Participación

8. De conformidad con las resoluciones del Consejo Económico y Social 1998/46 y 1998/47, de 31 de julio de 1998, se redujo de 53 a 33 el número de miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. El Consejo habrá de elegir a los miembros de conformidad con la siguiente distribución geográfica: ocho miembros de los Estados de África; siete de los Estados de Asia; cuatro de los Estados de Europa oriental; seis de los Estados de América Latina y el Caribe y ocho de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

9. En su resolución 1998/47 el Consejo Económico y Social decidió celebrar un sorteo para cubrir todos los puestos, vacantes o no, a fin de escalonar la duración de los mandatos de los nuevos miembros, de conformidad con la siguiente distribución:

| | |
|--|--|
| Estados de África | Cuatro miembros por un período de cuatro años y cuatro por un período de dos años; |
| Estados de Asia | Cuatro miembros por un período de cuatro años y tres por un período de dos años; |
| Estados de Europa oriental | Dos miembros por un período de cuatro años y dos por un período de dos años; |
| Estados de América Latina y el Caribe | Tres miembros por un período de cuatro años y tres por un período de dos años; |
| Estados de Europa occidental y otros Estados | Cuatro miembros por un período de cuatro años y cuatro por un período de dos años. |

10. Asistieron al período de sesiones 33 Estados miembros de la Comisión. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de Estados no miembros, así como representantes de organismos especializados y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el anexo I figura la lista de participantes.

C. Elección de la Mesa

11. El 22 de febrero de 1999, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa del cuarto período de sesiones:

Vicepresidentes:

Sr. Bernd Michael Rode (Austria)

Sr. Arnoldo Ventura (Jamaica)

Sra. Rolanda Predescu (Rumania)

12. En su primera sesión, celebrada el 17 de mayo de 1999, la Comisión eligió Presidente, también por aclamación, al Sr. Henri Hogbe Nlend (Camerún).

D. Programa y organización de los trabajos

13. En su primera sesión, celebrada el 17 de mayo de 1999, la Comisión decidió incluir en su programa provisional un nuevo tema, titulado "Elección del Presidente del cuarto período de sesiones de la Comisión". Acto seguido, la Comisión aprobó su programa provisional para el período de sesiones en su forma oralmente enmendada (E/CN.16/1999/1). El programa era el siguiente:

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
 2. Tema sustantivo: "Asociaciones de ciencia y tecnología y establecimiento de redes para el fomento de la capacidad nacional".
 3. Grupo de estudio sobre la biotecnología.
 4. Visión común sobre el futuro de la ciencia y la tecnología para el desarrollo.
 5. Presupuesto y actividades entre períodos de sesiones de la Comisión.
 6. Combinación de recursos.
 7. Medidas que han de tomarse en relación con decisiones adoptadas en el tercer período de sesiones de la Comisión.
 8. Papel y actividades de la Comisión en relación con la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo.
 9. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del quinto período de sesiones de la Comisión.
 10. Programa provisional y organización de los trabajos del quinto período de sesiones de la Comisión.
 11. Otros asuntos.
 12. Elección del Presidente del cuarto período de sesiones de la Comisión.
 13. Aprobación del informe de la Comisión sobre su cuarto período de sesiones.
14. En la misma sesión, la Comisión aprobó también la organización de los trabajos del período de sesiones (véase el documento E/CN.16/1999/1/Add.1).

E. Documentación

15. La lista de los documentos que tuvo ante sí la Comisión en su cuarto período de sesiones figura en el anexo II.

Anexo I

Asistencia

Miembros

| | |
|---|---|
| Alemania: | Jörg Meyer–Stamer |
| Angola: | Pedro Sebastião Teta, Roland Neto |
| Austria: | Bernd–Michael Rode, Gerhard Eisl |
| Belarús: | Galina Butovskaya |
| Bélgica: | Luk Van Langen Hove, Thomas Antoine |
| Bolivia: | Antonio Saavedra, Ramiro Jordán Mealla |
| Brasil: | Marilia Sardenberg Zelner Gonçalves, Ana Lucy Cabral Petersen, Rodrigo da Costa Fonseca |
| Camerún: | Henri Hogbe Nlend, Charles Binam Bikoi, Jean Prosper Tchuikou |
| China: | Sun Wanhu, Li Xin |
| Colombia: | Gerardo Martínez López |
| Cuba: | Daniel Codorniu Pujals, Luis A. Barreras |
| Eslovaquia: | Stefan Moravek |
| España: | Jesús Martínez Frías, Antonio Luis Bullon, María |
| Estados Unidos de América: | Joan Dudik–Gayoso, William McPherson, Herbert Yarvin |
| Etiopía: | Shumu Teferra |
| Federación de Rusia: | Alexander M. Novikov, Oleg V. Roudensky, Felix E. Grishaev, Iouri P. Kochevoi |
| Filipinas: | Angelina M. Sta. Catalina |
| Ghana: | Joseph R. Cobbinah |
| Grecia: | Lena Tsipouri |
| Guinea: | Djibril Moriba, Sékou Camara, Cécé Kpohonou |
| Indonesia: | Iman Sudarwo, Sugeng Rahardjo |
| Irán (República Islámica del): | Ali Khorram, Mahmoud Molanejad, S. Jalal Alavi |
| Jamaica: | Arnoldo Ventura |
| Pakistán: | Tariq–ur–Rahman |
| Paraguay: | Zoilo Rodas Rodas, Rodrigo Ugarriza, Leticia Casati |
| Portugal: | Armando Trigo Abreau, Fernanda Sepulveda |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: | Peter Hayes |
| República de Corea: | Choong–Joo Choi, Ki–chang Kwon, Kong–Rae Lee |
| República Unida de Tanzania: | Titus Mteleka |
| Rumania: | Rolanda Predescu, Adrian Ciubreag |
| Sri Lanka: | N. R. Meemeduma, Vijaya Kumar, S.S. Ganegama Arachchi, G. Indikadahena |

Túnez: Ali Abbab, Rafla Mrabet
Uganda: Semakula Kiwanuka, J. Kapasi–Kakama

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

Arabia Saudita, Australia, Bulgaria, Egipto, Guinea Ecuatorial, Honduras, Hungría, India, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, República Checa, República Dominicana, Tailandia, Turquía, Uruguay, Venezuela, Yemen, Zambia

Organismos especializados y organizaciones conexas

Organismo Internacional de Energía Atómica, Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Órganos de las Naciones Unidas

Centro de Comercio Internacional, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo/Organización Mundial del Comercio

Organizaciones intergubernamentales representadas por observadores

Centro del Sur, Comunidad Europea, Organización Árabe del Trabajo, Organización de la Conferencia Islámica, Organización de la Unidad Africana

Organizaciones no gubernamentales

Organizaciones reconocidas como entidades consultivas de carácter general por el Consejo Económico y Social

Confederación Mundial del Trabajo
Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas

Organizaciones reconocidas como entidades consultivas de carácter especial por el Consejo Económico y Social

Asociación Mundial de Organizaciones de Investigación Industrial y Tecnológica

Panelistas

Sr. Ashok Parthasarahi
Sra. Eliana Fontes
Sr. Chris Chetsanga

Anexo II

Lista de documentos que la Comisión tuvo ante sí durante su cuarto período de sesiones

| <i>Signatura del documento</i> | <i>Tema del programa</i> | <i>Título o descripción</i> |
|--------------------------------|--------------------------|--|
| E/CN.16/1999/1 | 1 | Programa provisional |
| E/CN.16/1999/1/Add.1 | 1 | Organización de los trabajos del período de sesiones |
| E/CN.16/1999/2 | 2 | Informe de la secretaría de la UNCTAD en que se sintetiza la labor del Grupo de Trabajo sobre asociaciones de ciencia y tecnología y establecimiento de redes sobre ciencia y tecnología para el fomento de la capacidad nacional |
| E/CN.16/1999/3 | 3 | Nota de la secretaría en la que se informa sobre el Grupo de Estudio de la Comisión sobre la biotecnología para la producción de alimentos y su repercusión en el desarrollo |
| E/CN.16/1999/4 y Corr.1 | 4 | Nota de la secretaría de la UNCTAD en la que se presenta la formulación de la visión común elaborada por el Grupo de Trabajo encargado de formular una visión común sobre la contribución futura de la ciencia y la tecnología para el desarrollo |
| E/CN.16/1999/5 | 5 | Nota de la secretaría sobre el presupuesto y las actividades de la Comisión entre períodos de sesiones |
| E/CN.16/1999/6 | 6 | Nota de la secretaría sobre el Grupo de Trabajo para la combinación de recursos |
| E/CN.16/1999/7 | 7 | Nota amplia sobre la aplicación de las decisiones adoptadas en el tercer período de sesiones de la Comisión y los progresos alcanzados al respecto, incluido la labor de seguimiento sobre las tecnologías de la información y la comunicación y sobre los exámenes de ciencia, tecnología y políticas de innovación |
| E/CN.16/1999/8 | 8 | Nota de la secretaría sobre el papel y las actividades de la Comisión en relación con la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo |
| E/CN.16/1999/L.1 | 13 | Proyecto de informe de la Comisión sobre su cuarto período de sesiones |
| E/CN.16/1999/Misc.1 | 4 | Informe resumido elaborado por la secretaría de la UNCTAD sobre la reunión del Grupo de expertos sobre una visión común acerca de la contribución futura de la ciencia y la tecnología para el desarrollo |
| E/CN.16/1999/Misc.2 | | Nota elaborada por la secretaría y presentada a la reunión del Grupo de estudio de la Comisión sobre la biotecnología y sus repercusiones en el desarrollo |
| E/CN.16/1999/Misc.3 | | Informe de la secretaría de la UNCTAD sobre las actividades de cooperación técnica de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de las tecnologías de la información y la comunicación: examen sinóptico |
| E/CN.16/1999/Misc.4 | 4 | Documento elaborado por la secretaría de la UNCTAD sobre un marco para una visión común acerca de la contribución futura de la ciencia y la tecnología para el desarrollo |
| E/CN.16/1999/Misc.5 | 4 | Documento elaborado por el Centro Europeo de Gestión de las Políticas de Desarrollo sobre la manera de lograr el funcionamiento de las redes de investigación Norte-Sur |
| E/CN.16/1999/INF/1 | | Lista provisional de participantes |